



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 20 de Mayo de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 558 /2016

VISTO:

El Memo UC Pagani N° 81/2016, las Resoluciones CM Nro. 1046/11, 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memo de referencia se solicita la designación del agente Faustino Guillermo Naveiro en el cargo de Secretario Coadyuvante en el Departamento de Enlace con el Ministerio Público.

Que el agente Naveiro actualmente se desempeña en la Unidad Consejero Dr. Pagani, con categoría 6 ASR, conforme Res. Presidencia N° 1269/2015.

Que la presente propuesta se efectúa en virtud de la renuncia de la agente María Inés Brogin Alba, por lo que se encuentra dentro del marco de la Resolución Presidencia N° 1260/15, art. 6 del Anexo A.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Que conforme Res. CM N° 220/2015 se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta mediante la Constancia de Registración N° 356/05-2016.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Dar por finalizada la designación del agente Faustino Guillermo Naveiro, Legajo N° 6171, con categoría 6 ASR, en la Unidad Consejero Dr. Enzo Luis Pagani, dispuesta por Res. Presidencia N° 1269/15.

Art. 2°: Designar a Faustino Guillermo Naveiro, Legajo N° 6171, en el cargo de Secretario Coadyuvante en el Departamento de Enlace con el Ministerio Público.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, al Departamento de Enlace con el Ministerio Público, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 558 /2016



Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires